

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110014003033**20190112700**

De conformidad con lo reglado en el artículo 286 del C.G del P., se corrige la sentencia de fecha 5 de noviembre de 2021, en el sentido de precisar que el nombre correcto de la interesada **LUCENA SUAREZ PULIDO** es como aquí queda escrito y no como se indicó en la mencionada providencia.

En todo lo demás la sentencia otrora citada, queda incólume. Por secretaría al momento de expedir los oficios ordenados en la mencionada sentencia, téngase en cuenta lo dispuesto en este auto y entréguese copia autentica de esta decisión junto con aquella providencia.

Notifíquese y cúmplase,

Hernán Andrés González Buitrago
Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.**

Hoy 29 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el presente proveído por anotación en el Estado No. 91.

Claudia Yuliana Ruiz Segura
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yuliana Ruiz Segura
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 033
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25634092c57d63c72c9ddb412498abd213efe4747944ef7e7f9a893ac574f9b4**

Documento generado en 29/11/2021 07:55:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>